

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION SECRETARIA DE LEGISLACION
17 NOV. 2015
SEC. D..... N.º 962 HORAS 12.05



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE

Expresar su preocupación ante los despidos discriminatorios efectuados por la empresa autopartista Hutchinson, perteneciente al grupo francés Total, ubicada en la localidad de Martínez, del distrito de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires. Rechazar el accionar antisindical y discriminatorio por razones políticas, ideológicas y gremiales y exigir la inmediata reincorporación en sus puestos de trabajo de los despedidos.

  
GRACIELA VILLATA  
DIPUTADA DE LA NACION

  
NICOLAS DEL CAÑO  
DIPUTADO NACIONAL

  
MYRIAM BREGMAN  
DIPUTADA NACIONAL

  
ALAIRA ARGUMEDO  
DIPUTADA DE LA NACION

  
Dra. VICTORIA DONDA PEREZ  
DIPUTADA DE LA NACION



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

*Señor Presidente:*

El día lunes 26 de octubre, al momento de presentarse a la fábrica en el horario habitual de ingreso correspondiente a sus respectivos turnos rotativos, los trabajadores de Hutchinson (del grupo francés Total) Eleana Navalesi, Natalia Salinas, Nora Mendoza, Rodrigo Acevedo y Jonatan Maure fueron impedidos de ingresar a su puesto laboral por parte de la seguridad de dicha empresa. Allí, el mismo personal de seguridad les entregó copia de un telegrama de despido con distintas argumentaciones, siendo en el caso de Navalesi, Salinas y Maure por “cierre de sector”, y en el caso de Mendoza y Acevedo por “falta de compromiso con la empresa”.

El despido discriminatorio de Navalesi y Salinas responde a razones político-ideológicas y es posterior al conocimiento por parte de la empresa de sus candidaturas a diputadas nacionales por el Frente de Izquierda, y luego de que las mismas mostrasen su oposición a los planes de reestructuración de la multinacional francesa, que aplica un plan masivo de despidos instrumentado mediante presiones ilícitas a los trabajadores asumiendo la forma de retiros voluntarios, reduciendo en un 25% de su plantel, el cierre de todo un sector de producción y la programación de suspensiones. El caso de Navalesi tiene como antecedente inmediato una cautelar dictada por el Juzgado Nacional del Trabajo N° 26 con fecha 2 de septiembre de 2015, a favor de la trabajadora que la empresa incumplió.

Los despidos de Mendoza y Acevedo se derivan de razones sindicales y son también posteriores al conocimiento por parte de la empresa de su presentación ante la Justicia como testigos de las denuncias previas de Navalesi por discriminación, persecución y el acoso de un líder.

En tanto, el despido de Jonatan Maure responde a motivos de represalia, siendo Maure un trabajador que no participa en actividades políticas ni gremiales, y que solo es amigo del resto de los despedidos. El despido es posterior a la amenaza de la empresa de que si no





## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

aceptaba el retiro voluntario y continuaba relacionándose con los compañeros perseguidos iba a ser despedido también.

Estos nuevos despidos violan derechos constitucionales como el de la “organización libre y democrática” plasmado en el artículo 2° del Convenio 87 de la OIT y el Convenio 98; artículos de la Constitución Nacional, 14° Bis y artículo 16° de “principio de igualdad y no discriminación”, el artículo 38° que refiere a los partidos políticos como “instituciones fundamentales del sistema democrático”. Violan a su vez tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional como el artículo 75° inciso 22 Constitución Nacional; la Ley 23592 y la Ley de Asociaciones profesionales 23551.

Cabe destacar que esta empresa entre los meses de agosto y octubre cerró definitivamente un sector de la producción aduciendo una crisis (sin haber presentado siquiera procedimiento preventivo de crisis tal como lo establece la Ley 24013), y utilizando el mecanismo de los retiros voluntarios como forma de despedir masivamente. Se perdieron cien puestos en este caso y se preparan suspensiones para el mes de diciembre.

Como denuncian los trabajadores despedidos, no estamos ante un accionar nuevo: en el año 2012 Hutchinson contaba con seiscientos trabajadores hoy tiene un plantel de doscientos obreros, funcionando con un tercio de aquel plantel, precarizando más a sus empleados con la intensificación de los ritmos de trabajo, y aplicando un plan masivo de despidos instrumentado mediante presiones ilícitas a los trabajadores. Es por ello que alertamos con preocupación sobre los despidos de Navalesi, Salinas, Mendoza, Acevedo y Maure, siendo que quedan por demás claras las violaciones de los derechos humanos, constitucionales y laborales, que incluyen la persecución política e ideológica, la persecución gremial y la lisa represalia por parte de Hutchinson.

Por los motivos expuestos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

GRACIELA VILLATA  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

NICOLAS DEL CAÑO  
DIPUTADO NACIONAL

MYRIAM BREGMAN  
DIPUTADA NACIONAL

ALICIA ARGUMEDO  
DIPUTADA DE LA NACIÓN

Dra. VICTORIA DONDA PEREZ  
DIPUTADA DE LA NACIÓN